

LA CISTERNA.

23 FEB. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, el decreto N° 3947 de 2007 que fija y aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan para hacer uso de descanso complementario que tiene derecho.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario DEM, que a continuación se individualizan para hacer uso de descanso complementario en las fechas que se indican:

NOMBRE	Nº HRS.	DESDE	HASTA	HRS. PEND.
FUENTES DONOSO LUIS	45	22-02-2010	26-02-2010	95:15

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE DEPTO. EDUCACION
EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"